

el Cuarto
del Año
sida en
folios
de las sesiones

MS
Alcalde(a)

Alcalde

ora III

Alcalde

ora IV

Alcalde

ora VII

Alcalde

hace
oral V,
que se
soluciones

hace en mis
folio
noble

Corporación Municipal por Mayoría de Votos A
FAVOR los señores Regidores Byron Gaxiola, Ariel
Rodríguez, Yelanda Zuniga, Yajana Sánchez, Elné
Pérez y el Señor Alcalde Municipal EN CONTRA
de la señora Regidora Lily Maldonado, en uso de
las facultades que la Ley les confiere "ACUERDA
Aprobación el Informe Trimestral de Ingresos, Egresos
y Financieros del Proyecto y Gastos Ejecutados
Correspondiente al Cuarto Trimestre (Octubre, Noviem-
bre y Diciembre) del Año 2016, tal como queda
relacionada.



SESION ORDINARIA N.03

Alcaldía Municipal, Guaimaca Francisco Morazan
día Miércoles 01 de Febrero del Año dos mil
Diecisiete, siendo las 2:10 pm. Procedió el Señor
Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chaves
Hernández, Vice-Alcalde(a) Municipal Lic. Claudia
Lasteria Gómez, con la Asistencia de los Regidor
Municipales en el Orden siguiente:

- Regidor I Pedro José Aguilar
- Regidor II Byron Anabel Padilla
- Regidora III Yajana Yaneth Sánchez
- Regidora IV Colupión Yelanda Zuniga
- Regidor V Carlos Alberto Hernández
- Regidor VI Elné Duchaneguez Pérez
- Regidor VII Ariel Enrique Rodríguez
- Regidora VIII Nelvia Lily Maldonado

Con la presencia de los siguientes Ciudadanos: Pedro
Osqueria, Jansón Turcios, Heleodoro Torres Jansón
Sánchez, Jimmy Silva, Alicia Guio, Karla Benegas
y por la Ante Infrascripta Secretaría Municipal
que Autoriza, y da, se procedió en el Orden
siguiente: 1. Cráneos dirigida por la señora Regi-
dora Yajana Sánchez. 2. Comprobación del Quórum
por la Secretaría Municipal. 3. Apertura de la Sesión



por el Señor Alcalde Municipal Dr. Nelson René Chavín Hernández. 4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda. 5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. 6. LECTURA Y DISCUSION DE CORRESPONDENCIA

A) La Joven Gabriela Stefania Cárcamo Moncada mayor de edad, soltera, Bachiller en Hostelería y Turismo de este domicilio, con tarjeta de identidad N. 0806-1990-00405, ante usted con todo respeto comparezco solicitando se rectifique el nombre de mi difunto Padre NELSON DICTER CARCAMO LICONA (A.D.D.), en virtud que en una certificación extendida por la Honorable Municipalidad de Guaimaca a su digno cargo del Libro de Actas Municipales del Año 1992-1994, en el Tomo # 43, folios 33-38 de fecha 16 de Abril del 2010 aparece en nombre de mi difunto Padre así: SR. NELSON DITER CARCAMO, siendo su nombre correcto NELSON DICTER CARCAMO LICONA, tal como lo hace constar con la certificación de su Acta de Nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas, Señor Alcalde por lo antes expuesto, con todo el respeto que se merece por su digno cargo PIDO: a) se tenga por presentada la presente solicitud. b) se rectifique en el Libro de Actas Municipales del Año 1992-1994, en el Tomo # 43 folios 33-38, el nombre de mi difunto Padre Sr. Nelson Diter Cárcamo por Nelson Dicter Cárcamo Liconá. c) se definitivamente resuelva conforme a derecho. d) y se me extienda una nueva certificación con el nombre correcto.

ANEXOS: 1.) Copia de la certificación. 2.) Certificación de Acta de Nacimiento del Señor Nelson Dicter Cárcamo Liconá (A.D.D.). 3.) Fotocopia de Tarjeta de Identidad de Gabriela Stefania Cárcamo Moncada. 4.) Acta de Nacimiento de Gabriela Stefania Cárcamo Moncada.

I.- La Honorable Corporación Municipal, integrada de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la rectificación de Junta de Acta del Libro de Actas Municipales del Año 1992-1994, en el Tomo # 43,

B)

Acta de la Sesión del Concejo Municipal del 23 de Abril del 2010

con René
y
Discusión
LECTURA

Moncada
Stelena
y de
con todo
no el
ICTER
en una
Muni-
del Libro
el Tono
el 2010
si: SR.
correcto
se lo hace
Nacimiento
a personas
todo el
DIDO: a)
tud. b) re
del Año
, el nombre
como por
intiva se
me extienda
recto.
Certificaci
Dícter
ia de
nia Curam
la Stefania
Unanimidad
av las
de Actas
43,



folios 33-38 de fecha 16 de Abril del 2010 que se
lea conjuntamente el Nombre NELSON DICTER CARABANO
LICDA, con tarjeta de identidad N. 0806-1964-00056.-
B) El Juez de Letras Civil del Departamento de
Francisco Morazán, Centro de Justicia Civil, ha
enviado el Mandamiento N. 04 J.L.C.F.M. 2017,
Abogada NELVI YASMIN AMAYA GOMEZ, Secretaria
del Juzgado de Letras Civil del Departamento de
Francisco Morazán a la Alcaldía Municipal del
Municipio de Guaimara, Departamento de Francisco
Morazán HACE SABER: Que en el Recurso de Amparo
Administrativo registrada bajo el número SCO-1029-
2016, promovida por el señor LEONEL GONZÁLES
RODRIGUEZ, en su condición personal, contra la res-
olución dictada por la Alcaldía Municipal de Guai-
mara, Departamento de Francisco Morazán. - Se
encuentra el Auto de fecha Once de Enero del Año
dos mil dieciséis que literalmente dice: Juzgado
de Letras Civil del Departamento de Francisco
Morazán; Tegucigalpa H.D.C. Once de Enero del Año
dos mil dieciséis. Visto el RECURSO DE AMPARO, pre-
sentada por el señor Leonel González Rodríguez
a favor de sí mismo contra las resoluciones dictadas
por la Alcaldía Municipal de Guaimara, Departamen-
to de Francisco Morazán, en fecha Una de Octubre del
Año dos mil quince. ANTECEDENTES DE HECHO.- PRIMERO:
Que en fecha Veintinueve de Noviembre del Año dos mil
dieciséis, se remitió a este Tribunal el Oficio número
239-SCO-2016, procedente de la Sala Constitucional de la
Corte Suprema de Justicia, para que este conozca de recurso
de Amparo Administrativo interpuesto por el señor
Leonel González Rodríguez. SEGUNDO: Que en fecha
Una de diciembre del Año dos mil dieciséis, la secre-
taria JOHANA D. LOPEZ RUBIO, emitió Informe. - PARTE
DISPOSITIVA.- En base a lo anterior, este juzgado resuelve:
UNICO: Visto el Informe realizado por la Secretaría Ad-
junta de Secretaría General de este Tribunal de Justicia
y según se ordena por las Honorables Salas Constitucionales
de la Corte Suprema de Justicia y tal como lo establece el
Artículo 11, Numeral 2, inciso b) Ley sobre Justicia Cons-



titucional, que los Juzgados de Letras en sus respectivas jurisdicciones y competencias, conozcan y resuelvan del recurso de Amparo en los casos de las Violaciones Cometidas por las Corporaciones Municipales o algún de sus miembros y siendo que el presente Amparo se presenta contra una resolución de una Alcaldía Municipal; en consecuencia previa a Admisión del Amparo que nos ocupa libre mandamiento a la Alcaldía Municipal de Guaimara, a efecto de que remita a este Tribunal las actuaciones del reclamo presentado ante dicha Alcaldía Municipal por el Señor LEONEL GONZALEZ RODRIGUEZ, a efecto de verificar en primer lugar si la Acción de Amparo se interpuso dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la última notificación al Ofendido o de Aquello, en que este haya tenido conocimiento de la Acción u Omisión que a su juicio, le perjudica o pueda perjudicarlo y una vez Verificado dicho extremo, el Tribunal se pronunciará sobre la Admisión o no de la Acción de Amparo interpuesta. - CUMPLASE. Firma y sello Abogada Fanny Angélica Alvarado Guez. - Firma y sello. - Abogada Nelvi Yasmín Amaya Gómez, Secretaria. - Y para que usted Señor Alcalde del Municipio de Guaimara, Departamente de Francisco Morazán, sea muy recibida en prueba el Causido Judicial solicitado se extiende la presente en la Ciudad de Tequiguapa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de Enero del 2017.

I. La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presente "ACUERDA" Aprobar Dar respuesta al Mandamiento No. 04 J.L.C.F.M. 2017 emitido por el Juzgado de Letras Civil del Departamente de Francisco Morazán; el cual expresa lo siguiente: SE LE DA RESPUESTA AL MANDAMIENTO NO. 04 J.L.C.F.M. 2017. - Abogada Nelvi Yasmín Amaya Gómez, Secretaria del Juzgado de Letras Civil, Departamente de Francisco Morazán, presente. - Yo, NELSON RENE

a
b
c
d
e
f
g
h
i
j
k
l
m
n
o
p
q
r
s
t
u
v
w
x
y
z
A)
B)
C)
D)
E)
F)
G)
H)
I)
J)
K)
L)
M)
N)
O)
P)
Q)
R)
S)
T)
U)
V)
W)
X)
Y)
Z)

en sus
procuran
los casos
razones
siendo
a una
en conse.
que nos
Municipal
te Tribunal
ante dicha
GONZALEZ

o lugar
entus de
o última
n que este
o omisión
perjudicial
Tribunal
no de las
E. Firma
variadas
si Yasmín
o usted
iosa, Depar-
uy recibida
se extiende
o Municipal
el mes de

Unanimidad
bas Dav
F.M. 2017
vil del
el cual
STA AL
Urogada
via del
o de Fran-
RENE



CHAVEZ HERNANDEZ, Mayor de edad, ~~Academiense,~~
soltero, Medicina General y Cirujía, ~~Residencia~~
la Tarjeta de Identidad N. 0701-1960-00196, y con
domicilio en la Ciudad de Guaimara del Departamento
de Francisco Morazán, actuando en mi condición
de Alcalde Municipal tal y como consta en el
Decreto Otorgado por el Tribunal Supremo
Electoral, por el Acta Especial Junta Unica de
la sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de
de Diciembre del 2013. Respetuosamente comparezco
ante vos a darle cumplimiento al Mandamiento
empleado por el Juegado de Letras de las Civil
del Departamento de Francisco Morazán. Contento
en el Recurso de Amparo Administrativo registrado
bajo ese digno tribunal con el No. SCO-1029-2016,
promovido por el señor LEONEL GONZALEZ RODRI-
GUEZ en su condición personal contra la Resolución
Dictada por la Alcaldía Municipal de Guaimara
del Departamento de Francisco Morazán, para tal
efecto acompañamos junto con la presente toda
la Documentación del Expediente presentada por los
Señores LEONEL GONZALEZ, DORIS GONZALEZ Y
ESPERANZA GONZALEZ, en copia fotostática Au-
tentificada por las señoras Secretarias Municipales
Lilith Aguirre Zelaya Jiménez. Cuando he dado
cumplimiento a lo ordenado por dicho órgano
jurisdiccional me suscribo de ustedes con muestras
de mi alto respeto y consideración.-

7. INFORMES VARIOS

- A.) Informa la Señora Regidora Lily Maldonado, que
somete a Consideración y Aprobación de la Corporación
Municipal la Relección de Cuentas solicitada
de Dominio Pleno, de las siguientes personas:
- 1.- María Guillerma Zerón Caliz, ubicada en el Barrio
San Juan.
 - 2.- Ligia Brice Sierra, ubicada en el Barrio Abajo.
 - 3.- Aldo Fabián Rojas Guifano y Francisco
Antonio Rojas Guifano, ubicada en la Colonia
Llanos de Triguera.
 - 4.- Jorge Abdullá González Barahona, ubicada en



el Barrio El Centro.

La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la Publicación de las prelicitudes de Dominios Plenos de las personas antes mencionadas, tal como quedan relacionados.

B.) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, en representación de las Comisiones de Dominios Plenos que somete a consideración y Aprobación de la Corporación Municipal de Dos Dominios Plenos y en Acatamiento a las Ordenadas en sesiones anteriores han procedido a la Inspección, Medida y Gomedida de los solares Urbanos y Rurales, de las siguientes personas:

1.) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno mediante Expediente N. DP-046-2016, a la señora MARIA LORENA GAMONEDA VARGAS, con tarjeta de identidad N. 0806-1964-00218, ubicada en la Colonia Municipal, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 14.00 mts Colinda con calle de por medio y propiedad de la Sra. Maria Sierra SUR: 17.10 mts Colinda con propiedad del Sr. Victor Manuel Cáceres. ESTE: 15.00 mts Colinda con propiedad de la Sra. Lety Yelani Granados OESTE: 15.20 mts Colinda con calle de por medio y propiedad del Sr. Cornelio Saucedo. El terreno tiene un Área total de 234.80M². Valor por metro L. 20.00, Aplicado al 14%. Y de Acuerdo a la Tabla de Valores Vigente para la zona pagará la Cantidad de L. 657.44.

2.) Medida de un terreno para escritura otorgada en Dominio Pleno, mediante Expediente DP-002-2017, a la señora YESENIA SUYAPA OYUELA FONSECA, con tarjeta de identidad N. 0806-1985-00174, ubicada en el Lugar El Carboncito, con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE: 23.77 mts c) 170.80 mts Colinda con calle de por medio y propiedad de las señoras Marta Medina y Consuelo Vaizquez Morales. SUR: 184.76 mts Colinda con propiedad del Sr. Pedro José Aquilar

I.-

C.)

ranimidad
ras las
is Plenos
no quedan

ldonaco,
nis Plenos
o de las
lenos y
o Anterior
o y Gene-
de las

ogado en
046-2016,
7 VARGAS,
18, ubicada
de medidas
con Calle
para Sierra
Dr. Víctor
con pre-
de: OESTE:
o y pre-
me tiene
o metro
o a los
pagará

ogado en
12-2017,
ONSECA,
74, ubicada
de medidas
65.00 mts
de por
o Medina
o mts
o Aguilar

Godoy. ESTE: 92.05 mts. Celinda con calle de por
medida y propiedad de la Srta. Yesenia ~~Godoy~~ ^{Godoy} ~~Godoy~~
Tronera. OESTE: 80.92 mts. Celinda con propiedad
del Sr. Pedro José Aguilar Godoy. El terreno
tiene un Área total de 18,782.60 M². Valor por
Metro L. 20.00, Aplicado 11%. y de Acuerdo a
la tabla de Valores Vigente para las zonas pagadas
la Cantidad de L. 41,321.72.

Estos terrenos forman parte del Título Común de
Guaimara, pertenece al N. 39, Tomo N. 2041, del Registro
de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Prevenciones
de Francisco Morazan.

Estos Dominios Plenos han cumplido con el proceso
de Adjudicación, en cumplimiento al Artículo Refor-
mado de la Ley de la Propiedad (Decreto # 390-
2013) Publicado en la Gaceta 33420, de fecha
07/05/2014.-

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar los
Dominios Plenos, de las personas antes mencionadas,
tal como quedan relacionados.

C) Informa la señora Regidora Lily Maldonado, que
existe un problema en un terreno en la Colonia San
Isidro que en su momento la propietaria fue la
Srta. Angelica Andino (Q.D.D.G.) y dió un docu-
mento en donación a la Alcaldía de Guaimara, el
20 de Junio del Año 2016, en donde comparece el Sr.
Alcalde como representante de la Alcaldía, pero
ahora aparece la señora Nelly Verónica Celindres
Velasquez a quien se le dió dominio pleno y le
compró el terreno a Doña Angelica Andino el 18
de Noviembre del Año 2014; pero el problema es que
parte del Área Verde que Doña Angelica le donó a la
Alcaldía ya está dada en dominio pleno a la señora
Nelly Verónica Celindres; hablé con el Jefe de Catastro
y le dije que hiciera inspección para que nos presen-
tara un informe para saber cuales son las dimen-
siones del Área Verde de la Municipalidad y le ha
hecho llegar el Informe a la Comisión de Tierras
el cual expresa lo siguiente: El Motivo de la presente





es para informarle sobre el caso del terreno de Área Verde Municipal y del predio que cuenta con Dominio Pleno a favor de la Sra. Nelly Verónica Celindres, ubicada en la Colonia San Sidro, es el siguiente informe, se detalla que en esa Colonia nunca se conoció Verdaderamente el Área Verde en vista que la Sra. Angélica Andino Q.D.D.G. nunca presentó un plano de dicha Lotificación y que nunca se encontró en esta oficina algún plano de como fue Aprobada dicha Lotificación aclarando que no fue en estas Administraciones, por lo tanto se procedió a preguntas donde se encontraba el Área Verde pero sin respuesta alguna en vista que el responsable de vender los terrenos era el hijo de Doña Angélica, el Sr. José Gerardo Quirós, éste vendía los terrenos y Doña Angélica firmaba sin saber cuales lotes eran vendidos, incluyendo los lotes de Área Verde. La Sra. Nelly Celindres presentó toda la documentación correspondiente y estaban correctas aclarando que no tenemos conocimiento que ese lote pertenecía al Área Verde por no encontrarse cercado y por no contar con plano de dicha Lotificación y no fue responsabilidad de este Departamento. En Junio del Año 2016 se fue a ubicar y medir el Área Verde Municipal (acompañados por Doña Angélica Andino (Q.D.D.G.), el Sr. Héctor Amulfo Amador y personal de Catastro, cuando se le dijo a Doña Angélica que no se podía medir porque se encontraban varios lotes cercados y contestó que ella no había vendido nada y revisando la documentación ella firmaba simplemente quien cometeó el error fue el Sr. Gerardo Quirós (quien vendió esos terrenos) sabiendo que es Área Verde, de ese terreno conocimiento los demás hijos de Doña Angélica. Aclarando que no se cometeó un error por parte de Catastro ya que no tenían ni plano

ni había dejado Área Verde en dicho lugar.
Una parte de ese terreno está ocupada y cercada

I. -
 N
 e
 C
 a
 U
 re
 el
 p
 l
 U
 C
 D)
 2
 de
 n
 t
 n
 y

una de
cuenta
Nelly
es para
que en
mente el
Andino
ha Leti-
Oficina
de inspección
de inspección,
de se
ta alguna
una de
Reinaldo
Ingeniero
Luis, in-
Nelly
Cortes-
que no
era al
por no
y no fue
en Junio
el área
Angelica
for Amador
lejo a
porque
está que
ndo la
o quien
era por
a Verde,
is de Dona
e un error
no plano
que se
f. Cercada

por otros dos lotes que se desconocen los nombres de los propietarios; Adicionalmente que estos últimos dos lotes poseen Dominio Pleno, solo el de la Sra. Nelly Belindes y que éste fue antes de conocerse cual era el Área Verde Municipal. Anexo planes de compra. Aparecen los lotes vendidos por la Sra. Angelica Cortes y un plano del Área Verde Municipal según medida e inspección realizada en Junio del 2016.

I.- Expone el Señor Alcalde Municipal, que su propuesta es que la Comisión de Tierras para Verificados que Ciudadanos fueron los que compraron los otros dos lotes y mandan a colocar un retulo que diga que el área Verde es propiedad de la Municipalidad de Guaimara; también se deberá citar a través del Departamento de Justicia Municipal al Señor Guinaldo Jirera para que explique la venta de los lotes en el Área Verde de si los va a repasar, aunque en ese momento todavía no le había cedido el Área Verde a la Alcaldía Municipal; puede necesitar que aclarar esta situación para que no vayan a decir que la Alcaldía vendió el Área Verde y aunque los dos lotes hayan sido vendidos ahora ya no se les podrá dar Dominio Pleno porque el Área Verde ya es propiedad de la Municipalidad de Guaimara. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

D) Informa el Señor Alcalde Municipal, que el día 26 de Enero del presente año; estuvo una Comisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con medios en servicio social y con un equipo de personas de la UNAH para tomar el tema de APS que es Atención Primaria en Salud, en un año anterior se tuvo 10 médicos en servicio social; pero el problema en este momento es el factor económico porque el Gobierno no tiene presupuesto sobre la beca que se le da a los médicos en servicio social; y hablan de la posibilidad que pueda tener la Alcaldía de dar el Bono Beca que anda alrededor de siete mil lempiras y que sale mucho más barato dar el bono, que traer





un Médico General que el Arceobispo Andes arriba de veinte mil lempiras; también hay que hacer un levantamiento de fichas en el área de la salud y dentro del Compromiso está enviando alumnos de sexto año de medicina hacer una pasantía que se llama Internado Quilal de Salud Pública donde lo más que hacen es trabajo de campo y otra parte del tiempo dan consulta en el centro de salud; había otra reunión para finalizar el tema.

8 PUNTOS VARIOS

A) Expuso el Señor Alcalde Municipal, que referente al tema de Atención Primaria en Salud y se recuerda el año que estuvieron en el Municipio de Guaimara, los médicos en servicio social se aprobó un presupuesto de L. 250,000.00 para Atención Primaria en Salud ATS que era para cubrir alimentación y pagar las casas donde los médicos vivían; es por ello sometido a consideración y aprobación de la Corporación Municipal el presupuesto para la Atención Primaria en Salud del Quilal de Salud por el orden de L. 250,000.00; los médicos en servicio social estarán en el Municipio por un año; la intención es tener un médico en cada centro de salud para que permanezca en la comunidad, tanto el centro de salud de El Cuaraacal como el del Zonzal tiene un apartamento donde puede vivir el médico en servicio social; Asimismo solicitó Autorización de la Corporación Municipal a firmar el Convenio entre la Alcaldía Municipal y la UNAH para la Atención Primaria en Salud, que sería comida y hospedaje para los alumnos de sexto año de medicina y el Bono Beca para los médicos en servicio social, posiblemente el día jueves voyan de 6 a 8 alumnos de sexto año, y los médicos en servicio social vendrían en abril o mayo a quienes se les daría el Bono Beca.

Se fue muy impresionado de lo que está haciendo el Municipio en el tema de salud, y estar en el interés de abarcar unas áreas de la salud, en el país hay pocos médicos Nutricionistas y no decía

Y
 f
 .
 7
 l
 c
 o
 u
 c
 l
 d
 c
 f
 m
 E
 d
 d
 d
 m
 E
 er
 y
 E
 E
 B)
 N
 a
 de
 L.
 se
 or

arriba de
acer un
salud y
de sexto
se llama
lo la más
parte del
lud; habia

reputante
de y es
municipio de
se Apueba
Atención
Cubria
los médicos
ciós y
del presen-
alud del
50,000.00;
Municipio
médicos en
acas en la
El Guaracanal
donde puede
rimo poli-
cipal de
Municipal
Salud, que
mas de
caus los
1 día jueves
1 los médicos
vaya a
del Valle
haciendo
in en el
lud; en el
) y no, decía

159
el doctor Valle, que con la Apertura que hay en el
Municipio podiamos mandar una doctora ya graduada
pasando las especialidades en Nutrición y que venga
hacer el servicio social al Municipio y me es para
estas dando consultas en el Centro de Salud, plus
para estar atendiendo señores de la tercera edad que
son diabeticos y organizarles una dieta, trabajar en
las escuelas y poder instruir en el tema de la merienda
asimismo con los guarderías infantiles para convenios
de la Corporación Municipal recientemente se firmó
un convenio entre la AMHON, la Secretaría de Salud
y el Centro de Interés de Cuba y vienen varios médicos
del país de Cuba para todos en especialidad; con
todo lo que se les planteó en el área de salud, no
han dicho que es el Municipio de Francisco Morazán
después de la Ciudad Capital que se puede trabajar
con el tema del convenio y el Municipio de Guaimara
fue escogido por los Indicados en Salud y con
todo este recurso humano esperamos nos ayuden a
mejorar las condiciones de salud en el Municipio de
Guaimara.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad
de los miembros presentes "ACUERDA" Aprobar la Contida
de L. 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil lempiras)
del Fonglor de Salud, para cubrir Gasto de Ali-
mentario y Hospedaje a los Alumnos parantes del
sexto año de la Carrera de Medicina y cubrir el Bóno
Beca a los Médicos en servicio social que estarán
en el Municipio de Guaimara. "ACUERDA" Aprobar
y Autorizar al señor Alcalde Municipal para que
firmo el convenio entre la Universidad Nacional
Autónoma de Honduras UNAH y la Municipalidad de
Guaimara para la Atención Guimara en Salud APS.

B.) Manifiesto al señor Alcalde Municipal, que en los
años anteriores jóvenes estudiantes de Guaimara que
están en la Universidad Nacional de Agricultura UNA
de Catacamas, han recibido una Ayuda beca de
L. 1,000.00 cada trimestre de acuerdo al convenio que
se firmó, hay alrededor de 25 Alumnos que se
graduaron; pero hay otros jóvenes que en este año



Van a ingresar a la UNA y que están solicitando la Ayuda, son alrededor de 80 alumnos los que son beneficiados con la beca, es por ello permito a Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal se Apruebe la Cantidad de L. 250,000.00 para Ayuda de los Alumnos de la UNA.

A
9
9
9
9

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presente "ACUERDA" Aprueban la Cantidad de L. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil Templos) del Pongón de la Juventud, para la Ayuda Beca a los Alumnos de la Universidad Nacional de Agricultura UNA en la Ciudad de Catarina, Alacoches.

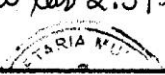
C) Expresa el Señor Alcalde Municipal, que el Centro Básico Dr. David Corea Sanchez tiene un Anexo de Preescolas que están haciendo atendida por dos Docentes Bacheleres, desde el año anterior solicitamos el honor para nos se les dió y en este año se han vuelto a solicitar y se me elviera ingresado a inicio de año; atiendo niños que nos han tenido la oportunidad de asistir a las escuelas por las condiciones de los familiares, estos niños son atendidos con merienda y educación con ayuda de muchas personas; pues es un anexo que dependen del Centro Básico Dr. David Corea Sanchez y la propuesta sería aumentar la transferencia del Centro Básico de L. 2,000.00 mensuales.

I.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de los miembros presente "ACUERDA" Aprueban aumentar la Cantidad de L. 2,000.00 (Dos mil Templos) mensuales al subsidio mediante transferencia que se le hace al Centro Básico Dr. David Corea Sanchez, de este Municipio de Guaimacaes.

D) La presente Acta queda sujeta a enmendadas en la próxima sesión de Corporación.

E) Esta Acta se encuentra en el Tomo N. 86, folios 149-161.-

9. No habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 2:59 p.m.




itonde
es que
omite a
Municipal
na ayunta


nanimidad
ben la
esta mis
para la
aridadat
ab de


ue el
id un
atendida
anterior
en este
hucha
nes que
a las
estor
con con
mexa que
Sancho
unicio

nanimidad
por
dos mis
Fran-
David
para
das en

elios
ciusa


~~Alcaldes Municipal~~
~~Jedro José Aguilera~~
~~Regidor I~~
~~Yojana Yaneth Sanchez~~
~~Regidora III~~
~~Regidor V~~
~~Regidor VII~~


Vice-Alcaldes
Representante P. O. P.
Regidor II
Yolanda Zuniga
Regidora IV
Regidor VI
Regidora VIII


Secretaria Municipal
Lic. Silba Zelaya

SESION EXTRAORDINARIA N. 01

Alcaldía Municipal Guaimaca Francisco Morazan,
día Lunes 30 de Enero del Año dos mil Diecisiete,
siendo la 1:25 pm. Procedió el Señor Alcalde
Municipal Dr. Nelson René Charry Hernández, Vice-
Alcalde Municipal Lic. Claudia Lastenia Gomez,
con la Asistencia de los Regidores Municipales en
el Orden siguiente:

- Regidor I Jedro José Aguilera
- Regidor II Byron Anahel Padilla
- Regidora III Yojana Yaneth Sanchez
- Regidora IV Concepción Yolanda Zuniga
- Regidor V Carlos Roberto Hernandez
- Regidor VI Elmer Paganuzzi Flores
- Regidor VII Ariel Enrique Rodriguez
- Regidora VIII Nelvia Lily Maldonado

y por la Ante firmada Secretaria Municipal que
Autoriza y da fe procediéndose en el Orden siguiente:
1. Oración dirigida por la Señora Regidora Yojana